



ANÁLISIS A FONDO

PARIDAD DE GÉNERO

Por Francisco Gómez Maza

- Equidad: hombres y mujeres
- Equilibrio, justicia y legalidad

pareciera que ya quedó resuelto el conflicto planteado por el fenómeno de la paridad de género, para las elecciones a celebrarse el 2 de junio del año venidero. Pero es muy importante tener claro lo que significa paridad de género a fin de entender su importancia dentro del proceso electoral y la equidad entre hombres y mujeres. La paridad se refiere a la participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones, en todas las esferas de la vida sexual, política, económica y social.

Para INMUJERES (Instituto para las Mujeres), la paridad de género es un principio constitucional referido a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que, al igual que los hombres, las mujeres, en toda su diversidad, tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática del país. En dicho contexto, es importante tener claro lo que significa la paridad de género para entender su importancia dentro de las elecciones y ante una sociedad que lucha por la equidad.

Asimismo, la institución detalló que "la paridad de género es un principio constitucional referido a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que, al igual que los hombres, las mujeres, en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática del país. "Participación equilibrada, justa y legal, que asegura que, al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país".

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) dio una resolución ante el tema de paridad de género para un buen desarrollo en "las elecciones más grandes de la historia de México". El tema de paridad de género ha resonado en los últimos días debido a la propuesta que el INE lanzó para aplicarlo en el proceso electoral 2023-2024 y, ante un posible escenario de que México tenga a la primera mujer presidenta.

¿Por qué los partidos se oponen a la paridad de género? Debido a que la paridad de género es un principio constitucional, éste es respaldado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), en la cual el Artículo 232, numeral 4, define que "los registros de candidatos a contender por algún cargo podrán ser rechazados si el número de candidaturas de un género excede la paridad".

En tal contexto, es importante tener en claro lo que significa la paridad de género para entender su importancia dentro de las elecciones y, ante una sociedad que lucha por la equidad. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, "la paridad de género se refiere a una participación y representación equilibrada de mujeres y de hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, económica y social.

De acuerdo con el INE, la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que con dicho contexto, es importante tener en claro lo que significa la paridad de género para entender su importancia dentro de las elecciones y ante una sociedad que lucha por la equidad.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres "la paridad de género se refiere a una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (política, económica y social).

Asimismo, la institución detalló que "la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que, al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país". Al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática del país".

Ante ello Morena, PRI, PAN, PRD, PT y Movimiento Ciudadano se unieron en contra del anteproyecto que 'Comisiones Unidas de Prerrogativas y de Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación' buscando imponer y hacer que "los partidos políticos deban postular al menos cinco mujeres en las nueve entidades donde se eligen las gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Por unanimidad de votos entre los consejeros, el INE establece que la mitad de los candidatos a contender en las elecciones por las gubernaturas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como por la jefatura de gobierno de la CDMX, cinco sean mujeres.

"Esto tiene que ver, más que nada, con cómo internamente se reparten estos espacios para las candidatas, para las mujeres que se postulan para distintos cargos de elección popular y que son, en estas elecciones, las más grandes de la historia, y es en las que más tendremos a mujeres participando como candidatas".

En dicho contexto, es importante tener claro lo que significa la paridad de género para entender su importancia dentro de las elecciones y ante una sociedad que lucha por la equidad.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

6

25/10/2023

OPINIÓN

